ESTUDIOS PREVIOS - DIRECTA
CAUSAL IGUAL O INFERIOR A 150 SMMLV

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La Resolución 1016 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el marzo 31 de 1989, establece la obligación a cargo de los empleadores para organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

Asimismo, la Resolución No. 2346 expedida por el Ministerio de la Protección Social el 11 de julio de 2007 regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, se requiere contratar el servicio para realización los exámenes ocupacionales de ingreso y retiro para la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME.

Ahora bien, para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente: "Tipo de Examen", en virtud de lo cual, los exámenes que se adelantarán de acuerdo con la ciada Resolución 2346 de 2007, son: i) Evaluación médica de Ingreso; ii) Evaluación médica de Retiro, bajo la modalidad de telemedicina o de forma presencial de acuerdo a su requerimiento.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de ingreso, se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Igualmente, el médico ocupacional debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales de Retiro, se entienden como aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral, cuyo objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Finalmente, esta contratación no fue sometida a comité de contratación, conforme el parágrafo tercero del artículo 27 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución No. 184 de 2020, por tratarse de contrataciones recurrentes y/o del giro ordinario de la Entidad, financiadas con recursos del presupuesto de funcionamiento.

2.- OBJETO

Prestar los servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Ingreso
- Realizar Exámenes médicos ocupacionales de Retiro

4.- PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA

Una vez realizado el examen de ingreso o retiro, el contratista deberá remitir el concepto de valoración médica de cada funcionario que haga uso del servicio.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato/orden.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato/orden.
- Autorizar el pago del valor del contrato/orden de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato/orden.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2023.

8. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual.

10.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Prestación de servicios.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Resolución UPME No. 184 del 24 de agosto de 2020 la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 39.3 "Adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV".

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la orden o contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el link de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	Comando Aéreo de Combate N° 4
Contrato	011-00-G-CACOM-4 DEDHU - 2019
Objeto	Realizar exámenes médicos ocupacionales
Costo	$64.679.800
Duración	7 Meses

Entidad	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Contrato	011-002-2019
Objeto	Exámenes Médicos
Costo	$11.500.000
Duración	10 Meses

Entidad	Superintendencia Nacional de Salud
Contrato	MC-02-2019
Objeto	Exámenes Médicos
Costo	37.000.000
Duración	346 días

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/órdenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	O-004-2022
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Contrato	O-024-2021

Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2021 para los funcionarios de la Entidad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$15.315.640
Duración	6 meses

Contrato	Orden de servicio 067-2020
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2020 para los servidores públicos de la Entidad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$13.842.900
Duración	28 días

12.3 Sondeo de Mercado.

De conformidad con la causal de contratación directa, se realizó el siguiente sondeo de mercado (se deben solicitar cotización a mínimo 3 personas naturales y/o jurídicas)

SALUD OCUPACIONAL SANITAS		**SALUD EMPRESARIAL CAFAM**		**SALUD EMPRESARIAL COMPENSAR**
Valoraciónmédicaocupacionalconénfasismusculoesqueléticoyosteomuscular(Modalidad virtual-Telemedicina y presencial cuando se requiera	$ 40.208.	Valoraciónmédicaocupacionalconénfasismusculoesqueléticoyosteomuscular(Modalidadvirtual-Telemedicina y presencial cuando se requiera	$ 28.292	No dio respuesta a la solicitud de cotización
Audiometría (Presencial)	$ 23.974.	Audiometría (Presencial)	$ 19.479	
Optometría (Presencial)	$ 23.974.	Optometría (Presencial)	$ 18.146	
Glicemia (Presencial)	$ 12.375	Glicemia (Presencial)	$ 5.619	
Perfil Lipídico (Presencial)	$ 57.083	Perfil Lipídico (Presencial)	$ 35.286	
Electrocardiograma (Presencial)	$ 65.970	Electrocardiograma (Presencial)	$ 24.233	
TOTAL	**$ 223.584**	**TOTAL**	**$ 131.055**	

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad y/u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de Salud Ocupacional Sanitas como la más favorable, fue: su especialización en temas de salud; la experiencia que se ha tenido de este servicio con dicha compañía en vigencias anteriores, donde se destaca el tiempo de respuesta, la cercanía a las instalaciones y comodidad para los servidores públicos, la rapidez en la asignación de citas y la calidad en los servicios prestados.

Adicionalmente, se solicitó a cada uno de los proponentes, dar alcance a la propuesta indicando el compromiso de tiempos de respuesta para asignación de citas tanto virtuales como presenciales, en donde Salud Ocupacional Sanitas, ofrece mejores garantías para prestar el servicio oportunamente de acuerdo a la necesidad y bajo las dos modalidades (Virtual y Presencial), servicio que no ofrece Salud Empresarial CAFAM. (Ver anexo radicados 20231110006262 y 20231110007022).

Además, Salud Ocupacional Sanitas se encuentra conformada por un grupo interdisciplinario de especialistas en salud ocupacional y gestión ambiental que ofrece la prestación de servicios que permitan identificar y controlar factores de riesgo, en el ambiente de trabajo, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedad profesional de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley.

Desde el marco legal en Gestión Ambiental, articula actividades para prevenir, mitigar, controlar y compensar impactos ambientales generados por el desarrollo de las diferentes actividades económicas de las empresas del país, igualmente sus servicios y productos están respaldados por la red de servicios de salud de la Organización Sanitas Internacional: infraestructura propia con clínicas, CLINISANITAS, laboratorios, farmacias y ópticas con la tecnología más avanzada y profesionales altamente calificados.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE, que se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del presente proceso.

Rubro: 020202009003. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.
Recurso: 20 Ingresos Corrientes.
Del presupuesto de: Funcionamiento.

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.

15. FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se pagará de acuerdo con el servicio prestado, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso,

junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de once (11) meses contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal, sin exceder la vigencia fiscal 2023.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato/orden**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.**	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

18. GARANTÍAS.

No es necesario constituir garantía dada la naturaleza del contrato, su objeto y su forma de pago.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

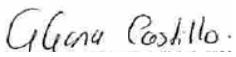
El desarrollo del contrato/orden será en la ciudad de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato/orden será ejercida por: Magda Liliana Angulo Torres – Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Secretaría General, o el que designe el ordenador del gasto sin que sea necesario modificatorio.

21. DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Documento	Radicado
1	Memorando de solicitud de CDP	20231100000423
2	CDP	20231100000423
3	Propuesta técnico económica del interesado	20231110006262
4	Cotización Salud Empresarial CAFAM	20231110005792
5	Alcance propuesta Económica CAFAM	20231110007022

Dependencia	Secretaria General
Elaboró	 Magda Liliana Angulo Torres
Revisó	 Liliana Castillo.
Aprobó	 Sandra Liliana Roya Blanco

22.- CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Motivo
Enero 2020	3	Se encontró necesario actualizar el formato incluido los logos
Septiembre 2020	4	Se ajustó el formato a la Resolución No. 184 de 2020.
Junio 2021	5	Se ajustó formato conforme Plan de mejoramiento CGR